

Servicio de Uso Racional del Medicamento y
Control de la Prestación
D. G. de Programas Asistenciales



Guía	COVID-19		
	CAMBIOS EN REC-SCS (ACTUALIZACIÓN 23 DE MARZO)		
Redactado por	Servicio de URM y Control de la Prestación - DGPPAA	Fecha	23/03/2020

La Consejería de Sanidad, con motivo de la pandemia declarada de COVID-19 ha puesto en marcha diversas medidas para evitar el desplazamiento innecesario de los/as pacientes a los centros sanitarios y las posibles aglomeraciones.

En relación a Receta Electrónica Continua del Servicio Canario de la Salud (REC-SCS):

1. Desde el 18 de Marzo se ha eliminado la necesidad de doble llave: tarjeta + plan de tratamiento para la dispensación de la medicación, siendo sólo necesaria la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) original. El/la paciente puede obtener la hoja de instrucciones de su medicación:
 - A través de la web o la app de miHistoria con la identificación digital adecuada (www.miscs.org)
 - En la propia oficina de farmacia, que gracias a la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Canarias (COF), dispone de un sistema para que las farmacias puedan imprimir dicho plan de tratamiento.
2. Ante el desabastecimiento de todo tipo de material informático, derivado de la situación de alerta en la que nos encontramos, incluidos los Tokens o Certificados Electrónicos y que actualmente se están utilizando para la impresión de los planes de tratamiento de los pacientes, se informa que a aquellos profesionales del SCS a los que no se les pueda facilitar el token, y para la continuidad de la asistencia sanitaria, podrán acceder a REC-SCS desde la HCE e imprimir los planes de tratamiento con usuario y contraseña, con los mismos niveles de seguridad previos.

3. Desde el 23 de Marzo:

- a. Se ha modificado la aplicación para que al imprimir los planes de tratamiento se pueda cancelar el hacerlo en papel, de manera que aparecerá un mensaje donde el médico podrá seleccionar si imprime en papel o no.
 - b. Las nuevas prescripciones que se realicen de medicamentos conteniendo hidroxiclороquina, en las presentaciones actualmente comercializadas: Dolquine® 200 mg 30 comprimidos, Hidroxiclороquina Rathipharm® 200 mg 30 comprimidos, y Xanbán® 200 mg de 30 comprimidos, solo se realizarán a través de receta electrónica para la indicación de *lupus eritematoso sistémico o lupus cutáneo subagudo* para su prescripción. Asimismo, para la renovación del Plan de Tratamiento, en el caso de que los pacientes lo tengan prescrito con anterioridad, los profesionales deben verificar la indicación, y registrarla en su caso para la continuidad de la prescripción, o proceder al cambio del tratamiento correspondiente.
4. **Desde el 25 de Marzo y mientras dure el estado de alarma los planes de tratamiento quedarán prorrogados automáticamente sin que tenga efecto la fecha de vigencia del plan**, pudiendo obtener el paciente directamente en la farmacia los envases que vaya necesitando. Existirán dos excepciones:
- a. Los planes caducados con estupefacientes, dado que la prescripción de los mismos sólo tiene validez legal durante tres meses y por ello deben ser prorrogados por su médico/a, que podrá hacerlo mediante consulta telefónica.

-
- b. Los planes caducados con medicación de visado cuya autorización también caduque próximamente, serán revisados por la inspección antes de su caducidad. En el caso de los visado de AIO, se prolongarán automáticamente, a partir del lunes 23/03/2020 y por un periodo de 90 días para desahogar la situación en los próximos meses.

Los/as profesionales de medicina contarán con un listado específico en DRAGO-AP (menú Gestión de mi consulta / Mis pacientes) para saber que planes se encuentran con planes próximos a caducar que contengan estupefacientes. De esa forma, se facilitará el contacto con estos/as pacientes para renovarles su plan sin que tengan que acudir a consulta. Por defecto, aparecen ordenados de menor a mayor fecha de caducidad del plan de tratamiento. El listado que hasta ahora tenían de planes de tratamiento próximos a caducar en los próximos 10 días se sustituye por el anterior.

